

= A C T A N° 643/13 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 11.929/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02554. CR. DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, NO APRUEBA CAJA CHICA DEL DPTO. DE CULTURA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF.

2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Hacienda. 3)CON conocimiento y registro de la Dirección de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.930/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02038. DPTO. DE VIALIDAD, SOLICITUD DE COMPENSACIÓN POR TAREAS INGRATAS AL FUNCIONARIO CARMELO DARDANO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que conforme a lo indicado por la Dirección de Contaduría, existe falta de disponibilidad suficiente para afrontar el pago de la compensación del 30% por tareas ingratas dispuesta por Resolución N° 11.642/13, de fecha 15 de mayo de 2013. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Subrogante Delegada del

Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 10.642/13. =====

RESOLUCIÓN N° 11.931/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-05434. UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATAR UNA EMPRESA PARA ACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS, CANTEROS, JARDINES, ADEMÁS DE LOS ACCESOS A CADA LOCALIDAD Y CENTROS POBLADOS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con la empresa Eliana Nohely ACOSTA RODRÍGUEZ. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas idóneas en el mejoramiento de los Espacios Públicos del Departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 15 y 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.932/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01721. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, NÓMINA DE CONTRATADOS ZAFRALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 11.176/13, dictada en Expediente N°

05213/11 ya se dispuso la renovación del contrato con el funcionario Sr. Richard DOMÍNGUEZ, como lo informa el Departamento de Recursos Humanos en actuación N° 13. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la modificación del contrato dispuesta por Resolución N° 11.089/13, respecto al funcionario Sr. Richard DOMÍNGUEZ. 2)CONTINÚE al Departamento de Recursos Humanos a los efectos ya establecidos. =====

RESOLUCIÓN N° 11.933/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01435. CECILIA GUTIERREZ, FICHA N° 1409. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el objeto a imputar y el programa correspondiente se encuentran sin disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto, II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en los Arts. 15 y 114 el TOCAF, la Sra. Contadora Subrogante Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en los Arts. 15 y 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto en la Resolución N° 11.681/13. =====

RESOLUCIÓN N° 11.934/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-01679. JEFE DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD, ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CON GRÚA TAMAÑO MEDIANO PARA USO EXCLUSIVO DE ALUMBRADO PÚBLICO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Lo indicado por División Contaduría sobre la falta de disponibilidad suficiente para afrontar

la adjudicación a la Firma DURLINCO S.A., de una Grúa marca Effer y un Camión Aeolus 1063, dispuesta por Resoluciones Nos. 10.316 y 10.715 respectivamente, de fecha 15 de febrero de 2013. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los artículos 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Subrogante Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios y ejecución de obras de la Comuna, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por Resoluciones Nos. 10.316/13, 10.715/13 y 10.772/13. =====

RESOLUCIÓN N° 11.935/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02572. DIRECCIÓN URBANISMO Y VIVIENDA. LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA, PLANTAS PARA NUEVOS CANTEROS PLAZA ASAMBLEA. RESOLUCIÓN. 1)LLÁMENSE a Licitación Abreviada para la adquisición de plantas -según detalle de bienes licitados que lucen en el artículo quinto- y demás especificaciones del Pliego de Condiciones Particulares que regirá el presente Llamado. 2)APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares que se anexa precedentemente, fijándose el precio del mismo en \$ 2.000. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 4)OPORTUNAMENTE, reingrese a este Despacho, con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. =====

RESOLUCIÓN N° 11.936/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02975. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL ALBAÑIL

PARA LAS OBRAS PREVISTAS EN CASUPÁ Y ZONAS ALEDAÑAS EN EL MARCO DEL CONVENIO PROYECTO “REALIZAR”. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el objeto a imputar y el programa correspondiente se encuentra sin disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto, II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en los Arts. 15 y 114 del TOCAF, la Sra. Contadora Subrogante Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en los Arts. 15 y 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3)CUMPLIDO continúese con lo dispuesto en la Resolución N° 11.667/13. ======
RESOLUCIÓN N° 11.937/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-00680. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. MARIA NOEL PEREYRA FALERO, FICHA N° 9070, PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. VISTO: I)Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal- la compensación por Mayor Dedicación a la Tarea (15%) dispuesta a la funcionaria en cuestión, se encuentra sin disponibilidad presupuestal para cubrir el gasto, II)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en los Arts. 15 y 114 el TOCAF, la Sra. Contadora Subrogante Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en los Arts. 15 y 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto en la Resolución N° 11.714/13. =====

RESOLUCIÓN N° 11.938/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-01882. DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL. TERCER ENCUENTRO DE LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, RELACIONADO CON “ESTADO Y POLÍTICAS SOCIALES. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES PARA EL TRABAJO SOCIAL LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO”. VISTO Y CONSIDERANDO: La invitación cursada para participar del III Encuentro de la Región América Latina y el Caribe, relacionado con “Estado y Políticas Sociales. Desafíos y oportunidades para el Trabajo Social latinoamericano y caribeño”, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de Mayo y 1ro. de Junio, en la Facultad de Ciencias Sociales y Paraninfo de la Universidad, y teniendo en cuenta el tenor de la propuesta y la posibilidad de que nuestros técnicos tengan la posibilidad de potenciar sus conocimientos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la participación en el III Encuentro de la Región América Latina y el Caribe, de las funcionarias Sras. Stefania OLMO, FICHA N° 11226, Antonella CUENCA, FICHA N° 11225, ambas Ayudantes Técnicas de la Licenciatura en Trabajo Social y Lic. Nelly TEJERA, FICHA N° 1933, afectadas al área técnica del Departamento de Desarrollo Social. 2)ESTABLECESE que será de cargo de la Comuna los costos de inscripción, por lo que las interesadas deberán acreditar en el Departamento de Hacienda la documentación correspondiente para su liquidación. 3)PASE al Departamento de Desarrollo Social para la notificación de las interesadas. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.939/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02602. ALICIA ALALUF

TARAGÁN, EN REPRESENTACIÓN DE LA CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL. SOLICITA EXONERACIÓN DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL DE PADRÓN 2663. VISTO: La solicitud realizada por la Sra. Alicia TARAGÁN, en representación de la Caja Notarial de Seguridad Social, de exoneración del pago del tributo de contribución inmobiliaria rural del padrón 2663 de su propiedad.

CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 5 y lo dispuesto por el artículo 5to. de la ley N° 17.437. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLARAR exonerado de todo tributo departamental a la Caja Notarial de Seguridad Social, por el padrón rural N° 2663 de la 10 Sección Catastral. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, notificados los interesados y estando de conformidad y archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.940/13.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03010. DEPARTAMENTO

DE TALLERES Y DEPÓSITOS. ADQUISICIÓN MATERIAL DE CORTE. VISTO: Lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, para la adquisición de material de corte solicitado por el Departamento de Talleres y Depósitos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a las siguientes firmas la adquisición del material de corte que

se detalla:

Artículo	Cant.	Empresa	Precio Unitario en U\$S
Punteros izquierdos p/cuchillas 8294274 Tractor Fiat	2	CESMAR LTDA.	85.40
Punteros derechos p/cuchillas 8294273 Tractor Fiat	2	CESMAR LTDA.	85.40
Cuchilla 5D9558	80	CESMAR LTDA.	114.68
Bulón 3F5108	400	CESMAR LTDA.	0.73
Tuerca 4K0357	400	CESMAR LTDA.	0.24
Brazo escarificador 502963	10	CESMAR LTDA.	34.16
Punteros p/cuchillas 7D2052	4	CESMAR LTDA.	30.50
Puntero p/brazo escarificador 2D5572	50	CESMAR LTDA.	6.10
Púas cucharón 8J4691 (diente)	40	CESMAR LTDA.	39.04

Bulón 8J2928	200	CESMAR LTDA.	2.44
Tuerca 8J2933	200	CESMAR LTDA.	0.98
Púas NC20S	50	CESMAR LTDA.	9.76
Porta púas 3715	50	CESMAR LTDA.	9.76
Porta púas 3G6304	5	CESMAR LTDA.	36.60
Perno 9J2308	30	CESMAR LTDA.	1.83
Seguro 8E6259	30	CESMAR LTDA.	1.83
Puntero p/brazo escarificador 266753H1(CTF)05139	30	CESMAR LTDA.	6.10
Tornillo p/segmento 3S8182	200	CESMAR LTDA.	1.22
Tuerca p/tornillo de segmento 7H3607	200	CESMAR LTDA.	0.85
Puntera 175-71-22272	4	CESMAR LTDA.	176.90
Puntera 175-71-22282	4	CESMAR LTDA.	176.90
Porta púa cucharón chico 8E2184	30	CESMAR LTDA.	12.20
Perno de escarificador 201-1238	20	CESMAR LTDA.	3.66
Seguro 201-1239	20	CESMAR LTDA.	3.66
Cuchilla cucharón chico 219-9486	4	CESMAR LTDA.	79.30
Cuchilla cucharón grande 9W8215	6	CESMAR LTDA.	136.64
Porta púa cucharón grande 135-8203	24	CESMAR LTDA.	15.86
Tuerca para bulón púa 4K0367	100	CESMAR LTDA.	0.24
Tuerca p/tornillo cuchilla 4K0367	100	CESMAR LTDA.	0.24
Púa cucharón chico 208-5235	50	CESMAR LTDA.	10.98
Bulón de Zapata 1S1859	400	RILSER S.A.	1.40
Tuerca de Zapata 1S1860	400	RILSER S.A.	1.12
Bulón para púa 4F3657	100	RILSER S.A.	1.27
Punteros p/cuchillas 70643292	10	RILSER S.A.	9.82
Arandela 8T4122	100	RILSER S.A.	0.61
Cuchilla cucharón grande 9R6472	3	COMONSUR S.A.	142.78
Talones izquierdos 3G8297	2	COMONSUR S.A.	80.80
Talones derechos 3G8298	2	COMONSUR S.A.	80.80
Bulón 4F7827	200	COMONSUR S.A.	1.18
Tuerca 2J3506	200	COMONSUR S.A.	0.45
Púa escarificador 9J8920	30	VIMAK S.R.L.	39.00
Cuchilla 9J1406	2	VIMAK S.R.L.	115.00
Púa escarificador 710184 DREESER	50	VIMAK S.R.L.	66.00

2)ESTABLÉCESE que los precios cotizados tienen impuestos incluidos y son pagaderos a 30 días. Se detallan los montos adjudicados a cada proveedor: CESMAR LTDA., U\$S 18.826.28. RILSER S.A., U\$S 1.194.20. COMONSUR S.A., U\$S 1.077.54. VIMAK S.R.L., U\$S 4.700. 3)PASE al Departamento de Hacienda, y Departamento de Abastecimientos a sus efectos. 4)CON conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos, archívese. =====

RESOLUCIÓN Nº 11.941/13.-EXPEDIENTE Nº 2012-86-001-05184. LUZ DE MAR S.A., LUZ DE LOMA S.A. Y LUZ DE RÍO S.A. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE EÓLICO EN CERCANÍAS DE PUEBLÓ BARCELO (ESTACIÓN PINTADO), KM. 128 DE LA RUTA 5. VISTO: Estos antecedentes relativos a la solicitud de Luz de Mar S.A., Luz de Loma S.A. y Luz de Río S.A., de autorización para la construcción de un parque eólico en cercanías de Pueblo Barceló -Estación Pintado- km. 128 de la Ruta 5. CONSIDERANDO: I)Que por Resolución Nº 8.069/12, de fecha 20 de julio de 2012, se reglamentó la instalación de Emprendimientos que cuenten con Aerogeneradores. II)Que por Resolución Nº 10.152/13, de fecha 22 de enero de 2013, se autorizó en forma precaria y revocable a iniciar trabajos de caminería y base de fundación de aerogeneradores de 94 mts., en Ruta Nacional Nº 5, localidad Pueblo Barceló, Estación Pintado. III)Que el reglamento marco aludido fue modificado en su artículo 5to. -de acuerdo a sugerencia del área técnica de Arquitectura-, en lo que refiere a distancias mínimas por Resolución Nº 11.806/13, de fecha 28 de mayo de 2013. IV)Que el proyecto al presente, no merece objeciones para su aprobación, de acuerdo a los informes del Área Técnica de Arquitectura, Dirección de Arquitectura y Departamento de Urbanismo y Vivienda, actuaciones Nos. 30, 31 y 32. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR la construcción de aerogeneradores -parque eólico- peticionada por Luz de Mar S.A., Luz de Loma S.A. y Luz de Río S.A., en cercanías de Pueblo Barceló -Estación Pintado- km. 128 de la Ruta 5, actuando en coordinación con las áreas competentes de la Comuna y de acuerdo al reglamento vigente. 2)COMÉTESE a la División Arquitectura y al Departamento de Urbanismo y Vivienda, las acciones, controles y gestiones pertinentes al caso, remitiéndose para su

conocimiento y registro. 3)CUMPLIDO, continúe a Administración Documental para notificar a los interesados. 4)RESÉRVESE a los efectos indicados en el Departamento citado.

RESOLUCIÓN N° 11.942/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02494. SECRETARÍA DE GÉNERO. SOLICITA PARTIDA ECONÓMICA PARA EL PAGO DE TALLERES, REALIZADOS POR INTEGRANTES DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE PROMOCIÓN Y PROYECTOS, QUIENES ASISTIRÍAN AL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO A REALIZAR TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. VISTO Y CONSIDERANDO: 1)Que la Secretaría de Género nuevamente promueve se instrumente un taller de sensibilización, información y prevención contra la Violencia de Género, en distintas localidades del Departamento, a cargo del Centro Interdisciplinario de Promoción y Proyectos. 2)Que se cuenta con experiencia en la temática ya que el taller fue ofrecido en esta ciudad y Sarandí Grande, habiendo contado activamente con un generoso marco de público. 3)Que esta temática resulta para el Ejecutivo relevante, teniendo en cuenta que no solo abarca a quienes padecen la situación, sino a toda la población, teniendo en cuenta que somos seres vulnerables entre otros, a este contexto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Secretaría de Género, a coordinar se imparten dos talleres de sensibilización, información y prevención contra la Violencia de Género, a cargo del Centro Interdisciplinario de Promoción y Proyectos, en las localidades de Casupá y 25 de Agosto, a un costo de \$ 12.500, impuestos incluidos cada uno, en virtud del contenido de los considerandos que antecede. 2)PASE a la citada Secretaría para su conocimiento. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Municipio de Casupá y Oficina Administrativa de 25 de Agosto. =====

RESOLUCIÓN N° 11.943/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02568. JEFATURA

POLICÍA DE FLORIDA, OFICIO 3149/13. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR. ALFONSO DAER URDAMPILLETA RODRÍGUEZ. VISTO: Estos antecedentes relativos al oficio remitido por la Jefatura de Policía de Florida y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Alfonso Daer URDAMPILLETA RODRÍGUEZ, por el término de seis meses, contados a partir del 20 de mayo de 2013, conforme a lo establecido por los artículos 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Tránsito y Transporte, a través de la Dirección General de Administración, donde se reservará por el plazo indicado, elevando posteriormente el presente con el informe del caso. 4)CUMPLIDA esta instancia y de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.944/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02569. JEFATURA

POLICÍA FLORIDA, OFICIO N° 3024/13. REMITE LICENCIA DE CONDUCIR INCAUTADA AL SR CARLOS ROQUE ALEXANDRE MAURELES. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Carlos Roque ALEXANDRE MAURELES, por el término de un año, contados a partir del 11 de mayo próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 11.945/13.-EXPEDIENTE N° 2013-86-001-02365. HEBER PERDOMO.
APOYO ECONÓMICO PARA CELEBRAR EL 19 DE JUNIO, EL DÍA DEL “ABUELO”,
EN HOGAR DE ANCIANOS “MI FAMILIA”. VISTO: I)Que conforme al informe de
División Contaduría -Sección Control Presupuestal- el Programa 109 objeto 554, al cual debe
afectarse la colaboración, no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que en base a lo
expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del
Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que las
características de la fecha de celebración y la población objeto, ameritan la reiteración del
gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades
establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos
a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)SIGA según
lo dispuesto en Resolución N° 11.747/13 del presente expediente.

EN este estado, siendo el día seis de junio de dos mil trece, se firma la presente acta
conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO y la Sra. Secretaria General, Dra.
Macarena RUBIO FERNÁNDEZ.

R.L.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente